

los socorros necesarios para volver á salir á campaña sobre un pie ventajoso.

14. Sea lo que quiera de su generosidad en no derramar la sangre de sus vasallos, ó de su precipitacion en desesperar de la corona, lo cierto es que el que se la usurpó no fue mas feliz. Los ingleses dejaron enteramente de amarle, cuando fue enteramente Soberano. Luchando á cada paso con el parlamento, y siendo igualmente odioso á las dos facciones de los wighs y de los torys, sin embargo de la oposicion que habia entre una y otra, muchas veces se arrepintió de haber comprado con delitos é infamias una corona berizada de tantas espinas. Le mortificaron hasta obligarle á despedir la guardia holandesa, que fue uno de los mayores disgustos que tuvo. Servíanle de algun consuelo los frecuentes viages que hacia á Holanda, donde eran obedecidos todos sus caprichos como si fuesen leyes; con cuyo motivo se dijo que era Rey de Holanda y estatouder de Inglaterra. Sin embargo, se cuenta á Guillermo de Orange en el número de los Reyes legítimos de la Gran-Bretaña; y los infelices Estuardos, cuya corona le fue transferida por la rebellion y por la heregía, quedaron para siempre excluidos del trono.

15. Por este tiempo Miguel Molinos, sacerdote y doctor español, habia fascinado de tal modo á la Italia, donde dogmatizaba, que se le tenia por uno de los ministros mas sublimes y santos. Su exterior modesto, sus palabras que solo respiraban devocion, y sus escritos llenos de una espiritualidad ininteligible,

hacian que se comparasen sus obras con las de los mas piadosos doctores de la Iglesia. En una palabra, fue tal el atolondramiento, que á pesar de lo monstruosa que era su doctrina, se esponia á grandes peligros cualquiera que intentase impugnarla. Habiendo descubierto su veneno el padre Señeri, jesuita, el Bourdoulou de Italia, en un escrito impreso, se creyó que era efecto de envidia, se le trató de calumniador de un santo, fue censurado su libro, y no se le hizo justicia hasta que se consiguió quitar la mascarilla al hipócrita.

No obstante, bastaba para desengañarse leer entre los libros de este iluminado la *Guia espiritual*, aunque adornada de tales colores, que cubrian hasta cierto punto sus abominaciones. En ella se representa al hombre perfecto sin egercitar en nada su discurso, y abandonado á una total inatencion é inaccion. No reflexiona en Dios ni en sí mismo: no desea ni teme nada: no desea la salvacion: no teme el infierno, se olvida de sus pecados, y éste es para él el medio mas seguro de borrarlos. Se conforma de tal modo con la voluntad de Dios, que no le incomoda nada de lo que pasa dentro de sí mismo: ni los pensamientos impuros, ni las blasfemias, ni el rebelarse contra la Providencia, ni la incredulidad con respecto á los misterios; en una palabra, ninguna de las tentaciones á que se rinde. Todo esto lo presentaba Molinos como medios de que se servia Dios para purificar un alma; para darla á entender su miseria, y para hacerla palpable el mal de las pasiones y de las

inclinaciones desordenadas. De este modo no sería el hombre responsable á Dios de las acciones mas criminales; porque su cuerpo podria ser instrumento del demonio, sin que su alma, íntimamente unida con Dios, participase de lo que suceda en la casa de carne en que habita. La fornicacion, el adulterio y aun la desesperacion, pecados horribles para los que aun no han llegado al estado perfecto de la oracion de quietud, serian acciones indiferentes para los verdaderos contemplativos, los cuales no contraerian con ellas ninguna mancha. Tal es la heregía de los quietistas, semejantes á aquellos gnósticos abominables que tanto daño hicieron á los primeros fieles con quienes se les confundia; y en tiempos menos antiguos, á los beguardos, que fueron condenados por el concilio general de Viena. ¿Creerá la posteridad que se han renovado en gran parte estos horrores y extravagancias en medio de la ilustracion de nuestro siglo, y que han sorprendido á las personas de mas talento y piedad? ¿Pero de qué no es capaz el entendimiento humano, cuando pierde de vista la antorcha de la fe?

16. En sus cartas y en sus conversaciones particulares se esplicaba Molinos con mas claridad que en la Guia espiritual. Se fiaba en su fama y en sus admiradores; pero al fin hubo muchas personas que abrieron los ojos. Fue delatado; y ahora hasta los protestantes confiesan que habia delinquido. Se le arrestó en el palacio de la inquisicion, donde habitaba, y se le encerró en una prision del santo oficio.

Formada la causa, y seguida con el mayor cuidado y atencion, resultó que sus errores eran muchos mas de los que se le atribuian. Se censuraron sesenta y ocho proposiciones, y las abjuró con habito ó traje de penitente en presencia de toda la curia romana y del pueblo. Por el arrepentimiento que mostró, y por las instancias de sus amigos, fue condenado solamente, despues de haber sido absuelto, á un encierro perpétuo, donde acabó sus dias (*). La sentencia de la inquisicion fue confirmada á 20 de Noviembre de 1687 por una bula que, además de las sesenta y ocho proposiciones, condenó todas las obras del reo; y despues de esto se dieron todavía tres censuras por la inquisicion contra diferentes escritos de muchos

(*) Habia nacido Molinos en Aragon, en la diócesis de Zaragoza, aunque se ignora el lugar fijo de su nacimiento, como tambien el tiempo en que pasó á establecerse en Roma. Consta no obstante, que en 1665 principiaba ya á esparcir sus nefandos errores en esta capital del mundo cristiano, donde siguió dogmatizando por espacio de veintidos años ó hasta 1687 en que fue preso y condenado. Al leer su proceso en la iglesia de Santa María de la Minerva delante de todos los cardenales y de una inmensa muchedumbre de concurrentes, exclamó el pueblo repetidas veces oyendo sus inmundicias y blasfemias: *sea condenado al fuego, al fuego*. Sin embargo, fue conmutada esta sentencia en la de cárcel perpétua, donde murió penitente, segun parece, en 1692. Encontráronsele mas de cuatro mil escudos, y doce mil cartas, por las que se vino en conocimiento de sus secuaces; y fueron condenados juntamente con el heresiarca sus dos primeros discípulos, el uno presbítero, llamado Simon, y el otro lego, llamado Antonio María, hermanos y naturales de la diócesis novocomense. La inquisicion de España condenó la obra principal de Molinos y todos sus errores por decreto de 24 de Noviembre de 1685.

quietistas. ¡Tan cierto es que no hay desbarros ni extravagancias que no sean capaces de formar secta y hallar gran número de secuaces!

17. Inocencio XI espidió en el mismo año otra bula, que no mereció los mismos aplausos que la censura del quietismo. Abolía en ella las franquicias del barrio de los embajadores residentes en Roma. A la verdad tenían grandes inconvenientes, pues no se podia prender á ningun malvado en toda la estension ni aun en las cercanías de los palacios del gran número de embajadores que tienen en Roma las testas coronadas. Por eso los Papas Pio IV, Gregorio XIII y Sisto V, habian publicado ya varias bulas contra los mismos abusos; pero solo se establecian en ellas penas temporales, así contra los que buscasen aquellos asilos, como contra los jueces que usasen de connivencia. Inocencio pasó mas adelante; y contra el dictámen de la mayor parte de los miembros del sacro colegio, declaró escomulgado á cualquiera que pretendiese conservarse en la posesion de las franquicias, usando del poder espiritual en un objeto puramente temporal. Todos los Príncipes católicos se sujetaron con gusto á la ley comun, excepto Luis XIV.

18. Ofendido este Monarca de la conducta del Papa acerca del patronato regio, no quiso ceder en sus pretensiones, y envió á Roma en calidad de embajador al marqués de Lavardin, con órden de mantener las franquicias. Apenas entró en territorio del Papa, recibió órden espresa el legado de Bolonia,

como tambien los demás gobernadores del estado eclesiástico para negarle los honores acostumbrados. Luego que llegó á las cercanías de Roma, se prohibió á los cardenales tener ningun trato con él. Sin embargo, no dejó de continuar el viage; y su entrada en la ciudad pareció mas bien un triunfo que una entrada de embajador. Le acompañaban ochocientos hombres bien armados, casi todos ellos oficiales. Pocos dias despues pidió audiencia, y se le negó, como él lo esperaba. Una accion que solo debia edificar, acabó de irritar los ánimos de tal manera, que se temieron las mas funestas consecuencias. Habiendo asistido el embajador el dia de Navidad á la iglesia francesa de San Luis, se vió á la mañana siguiente fijado un cartel en que se ponía entredicho á esta iglesia, por haberse admitido en ella á la participacion de los sacramentos á Enrique de Baumanoir, marqués de Lavardin, escomulgado notorio.

Al dia siguiente hizo fijar el embajador protestas contra este decreto en todas las plazas, y no hizo ninguna novedad en su conducta. Continuó presentándose en Roma con toda la ostentacion que era correspondiente á su carácter, y visitando las iglesias por devocion ó con cualquiera otro motivo. Sin embargo, tomaba providencias extraordinarias para librarse de todo insulto, aunque no habia apariencias de que se intentase cometer ningun atentado contra su persona. Tenia mas gente que la que se necesitaba para acabar con la soldadesca romana; y á fin de evitar toda sorpresa, se hacia en su casa una guardia

exacta, y aun rondas frecuentes en el discurso de la noche; de suerte que su casa parecia mas bien ciudadela amenazada, que habitacion de un embajador.

19. No tardaron en llegar á Francia estas noticias. Mr. de Harlai, que era entonces fiscal, apeló al momento de la bula de Inocencio como abusiva; y apeló no al Papa mejor informado (pues le acusaba de una parcialidad poco digna del Padre comun de los fieles; de que era esclavo de unas gentes indignas de su confianza, y de que tenia unas ideas muy equivocadas acerca de la potestad pontificia), sino al primer concilio ecuménico como á tribunal infalible y verdaderamente supremo, así de la Cabeza como de los miembros de la Iglesia. Comparaba esta bula con las de los demás Papas sobre el mismo objeto, en las cuales se habian abstenido prudentemente de las amenazas de excomunion y de toda pena espiritual. A la potestad temporal del Pontífice oponia el poder supremo que los Reyes de Francia habian egercido antiguamente en Roma, y aseguraba que el privilegio de las franquicias no podia recibir mas disminucion que la que quisiese darle la moderacion del Rey. Por esto no fue aprobado su discurso en todos los puntos que contenia, pareciendo que no habia hecho la debida distincion entre los verdaderos derechos del Papa y las providencias que habia dado Inocencio, y que no era buen modo de discurrir el oponer á este derecho, constante y en pleno egercicio, los que pudieron tener en tiempos antiguos, si es que los tuvieron jamás los Reyes de Francia.

Al otro dia, reunidas todas las salas del parlamento, apeló nuevamente el otro fiscal Mr. Talón, en nombre de todos los ministros, y dijo que era casi increíble que Inocencio XI hubiese amenazado con una excomunion, que no podia causar escrúpulo ni aun á las conciencias mas timoratas: que es constante que los Reyes Cristianísimos y sus empleados no pueden incurrir en ninguna censura por el puro egercicio de sus poderes: que era un abuso intolerable que en una materia profana, sin ningun género de duda, se hubiese valido el Papa de las armas espirituales, que solo pueden emplearse para el bien de las almas; y que semejante licencia en usar de la potestad de las llaves para destruir, debia reprimirse por la autoridad del concilio á que se habia recurrido; aunque por otra parte los derechos de su Magestad nunca podian ser materia de una controversia sujeta á la jurisdiccion eclesiástica.

20. Treinta y cinco iglesias catedrales que habian quedado sin pastores por la obstinacion de Inocencio en negar las bulas desde la asamblea de 1682, llamaban demasiado la atencion para que el fiscal dejase de tocar este punto en su discurso. Propuso los medios de acabar con un mal, cuyo remedio era tan fácil, pues antes del concordato los que eran elegidos por el clero y el pueblo, y luego por los cabildos en presencia de un comisionado real, eran ordenados por los metropolitanos; y dijo que no habia inconveniente en volver á usar de este derecho antiguo: que negándose el Papa á estender su solicitud

pontificia á tantas iglesias afligidas, estaban autorizados los obispos para dar la imposición de las manos á los que fuesen presentados por el Rey, cuyo nombramiento habia tenido siempre tanto ó mas efecto que la elección del clero y del pueblo; y que una vez que el Papa no cumplia el concordato, tampoco habia obligación de cumplirle en Francia con el sacrificio de las sumas considerables que se enviaban á Roma por la provision de los beneficios eclesiásticos. Aunque el fiscal creyó intimidar á Inocencio XI con semejante proyecto, en nada se disminuyó la firmeza natural ni la tranquilidad de este Papa, pues estaba bien convencido de que los Reyes de Francia tenian el mayor interés en sostener el concordato. Y en efecto, á no ser por este tratado y por el consentimiento de los Papas, ¿hubieran logrado fácilmente el nombrar para los obispados y para otros muchos beneficios? ¿Hubieran hallado tanta facilidad para convertir en encomiendas un gran número de pingües abadías?

21. Inocencio XI fue herido mas vivamente, á lo que aparece, por los rasgos siguientes, muy propios en verdad para que un Papa se mostrase ofendido. „¿Cosa estraña, prosigue el abogado general, que un Papa, cuya principal solicitud deberia ocuparse en conservar la pureza de la fe, é impedir los progresos de los nuevos errores, no haya cesado desde que subió á la Cátedra de San Pedro de corresponderse con los que se habian declarado públicamente discípulos de Jansenio, cuya doctrina condenaron sus

predecesores! Él les ha colmado de gracias, ha hecho su elogio, se ha declarado su protector, y esta faccion peligrosa que en el espacio de treinta años no ha perdonado medio alguno para disminuir la autoridad de toda potestad eclesiástica y secular, erige ahora altares al Papa, porque sostiene y fomenta su conspiracion; la que sin duda hubiera de nuevo trastornado la Iglesia, si no la hubiese cortado los pasos la prevision y solicitud incansable de un Príncipe que nos dió el cielo para ser el defensor y escudo de la fe.” A esta imputacion horrible siguió otra no menos falsa y horrorosa, á saber; que este Pontífice, en vez de aplicarse á sofocar el quietismo en sus principios, guardaba respecto de él un profundo silencio, se oponia á que se siguiese la sentencia pronunciada contra Molinos, y no permitia informar contra sus partidarios.

Concluia el discurso pidiendo que se recibiese la apelacion de dicha bula, y que se suplicase á su Magestad que usase de su poder para conservar las franquicias en toda su estension; que diese fin á los desórdenes que motivaba la vacante de los obispados, y prohibiese á sus vasallos enviar ningun dinero á Roma: sobre lo cual espidió el parlamento un decreto, que se fijó en todos los parages públicos.

Fácil es juzgar el efecto que produciria esta conducta, especialmente entre aquellos á quienes Inocencio XI honraba con su proteccion, si hemos de dar crédito al fiscal. Uno de ellos sostiene en un escrito

francés (1), que apelar de una bula pontificia al futuro concilio, es una ilusion manifiesta, y una rebelion semejante á la de Lutero y Calvino. El lenguaje de estos celadores es muy diferente en la actualidad; pero los principios de los novadores dependen siempre del interés del momento. Es verdad, que apelar al concilio contra una constitucion dogmática recibida del cuerpo de los pastores, es una apelacion evidentemente ilusoria, porque esto es lo mismo que si se apelase del concilio al concilio, como que la autoridad de la Iglesia universal es la misma en todos tiempos y en todas ocasiones; y es tambien cierto que antes de estos últimos tiempos era cosa inaudita que se hubiese interpuesto ninguna apelacion semejante. Pero la bula de Inocencio XI tenia por único objeto un asunto temporal; y hay muchos egemplos de apelaciones formadas en iguales casos, sin dejar de ser católicos, aunque en realidad tienen los Príncipes otros medios mas canónicos sin duda alguna, y no menos eficaces para defenderse de las pretensiones de la córte de Roma contra los derechos naturales de su corona.

Cuando el rigor es supérfluo, indica y produce encono. Despues de haber mortificado Luis á Inocencio, recibió tambien de este Papa un verdadero disgusto. En la situacion en que se hallaba la Francia, molestada de todas las potencias germánicas y de otras muchas, tenia grande interés en que el cardinal de Furstemberg, que la era muy adicto, fuese colocado en la silla electoral de Colonia. Para

(1) *Justific. de la bul. de Inocenc. XI.*

conseguirlo necesitaba el Rey al Padre Santo, y á este fin dió varios pasos para terminar amigablemente su desavenencia con este Pontífice; pero todo fue inútil. Envió al Papa una persona de confianza, y el Papa no quiso verla ni oirla: le escribió de su propio puño, y el Papa tiró la carta sin querer leerla. El Rey se quejó con amenazas de la injuria que se le hacia, y de las preocupaciones obstinadas del Pontífice, á cuya parcialidad atribuia los movimientos que se experimentaban entonces en Inglaterra con perjuicio de la Iglesia, no menos que de Jacobo II. Inocencio se burló de semejantes quejas y amenazas, temiendo muy poco sus resultas, atendidas las disposiciones en que sabia se hallaban la mayor parte de las potencias de Europa con respecto á la Francia. En una palabra, se mostró siempre contrario al cardinal de Furstemberg, el cual se quedó tambien sin el arzobispado de Tréveris.

22. Católicos y protestantes han dicho que Inocencio XI no podia vengarse mejor del Rey de Francia, ni hacer mas daño á su propia Silla. En efecto, si se hubiera verificado el nombramiento del cardinal de Furstemberg, hombre de seso y de mérito, los Príncipes de Alemania no se habrian declarado con tanta facilidad, ó á lo menos tan generalmente contra Luis XIV, ni el estatouder se hubiera atrevido á dejar su país sin tropas, por atender á su expedicion de Inglaterra.

23. Manifestó Luis XIV su resentimiento apoderándose del condado venesino, despues que el fiscal